



Ministerio  
de Educación

*Despacho Ministerial*

Oficio No. **0563** DM-2012

Quito, 05 OCT. 2012

Arquitecto  
Fernando Cordero Cueva  
**Presidente**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente

De mi consideración:

En atención a su comunicación No. PAN-FC-012-1258 mediante la cual solicita se atienda el pedido de información formulado por la Asambleísta Nivea Vélez a través de oficio No. AN-DNV-357-2012, debo indicar:

Conforme copia adjunta, con el oficio No. 506-DM-2012 de 17 de septiembre de 2012, se procedió a dar contestación a la Asambleísta Nivea Vélez Palacio.

Es propicia la ocasión, para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Adj. 1 foja útil (oficio 506-DM-2012)

AMD/CC/mmora



Oficio No. **0506** DM-2012

Quito, 17 SET. 2012

Doctora  
Nivea Vélez Palacio  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. AN-DNV-357-2012, a través del cual solicita se remita información relacionada con la jubilación voluntaria de los conserjes de las instituciones educativas de la provincia de Loja, que han cumplido 70 años de edad; la economista María Fernanda Sáenz, Coordinadora General Administrativa y Financiera, adjunta en 2 fojas útiles el detalle de Conserjes, en el cual se especifica la institución educativa donde prestan sus servicios.

Conforme lo establece el Contrato Colectivo del Comité de Empresa Único de los Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación del Ecuador, en su artículo 36, capítulo VIII, sobre Estímulos o Reconocimiento, en su parte pertinente: "El empleador tramitará la jubilación cuando el trabajador lo solicite, a partir de la suscripción del presente Contrato Colectivo. (...) El Comité de Empresa Único de Trabajadores presentará a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Sistema Integrado del Talento Humano, el listado de los trabajadores que puedan acceder a este beneficio, de conformidad con los cupos establecidos por la Dirección Financiera, en concordancia con la disponibilidad presupuestaria anual...".

Una vez que los interesados hayan realizado la solicitud de su jubilación, y que se cuente con la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas, se continuará con el proceso de jubilación de los señores conserjes, referidos.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo  
**VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Adj: 2 fojas útiles

AMD/JET/MFS/CC/mmora





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**Oficio No. PAN-FC-012-1258**

Quito, 30 AGO. 2012

Doctora  
Gloria Vidal  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
Ciudad

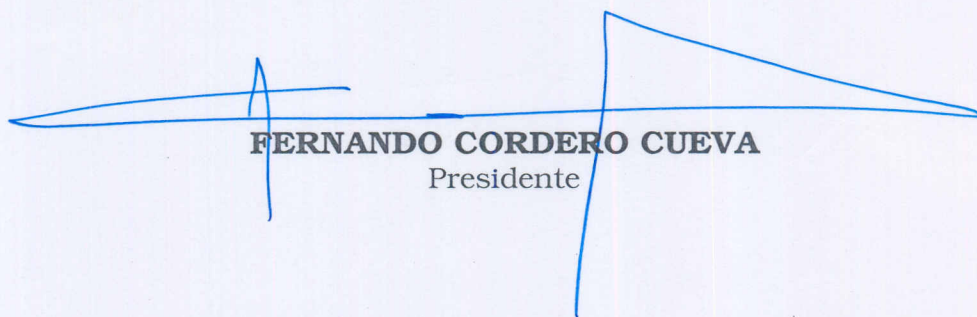
JK 506

De mis consideraciones:

Sin perjuicio de lo establecido en el segundo inciso del Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a través del presente solicito a usted, se sirva atender en forma urgente y completa el pedido de información formulado por la asambleísta Nivea Vélez, mediante oficio No. AN DNV-357-2012.

Hago notar a usted que no existe justificación alguna para dejar de entregar la información solicitada.

Atentamente,



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente

CC. Nivea Vélez /CAL  
Tr: 114550/V

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
RECIBIDO POR *Edgar Bastidas*

Fecha: 31 AGO. 2012 12/50

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-23787-E  
Fecha : 2012-08-31 14:04:41 GMT -05  
Recibido por : Víctor Hugo Velasco Osorio  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9999997040"

DM